Número 192 - Miércoles, 2 de octubre de 2024

página 51390/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de notificación en procedimiento de resolución de revocación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los anexos para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2024.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

- Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 27.11.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 25.7.2023, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a las operaciones de la M11, operación 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, convocatoria 2015, campaña 2021.
- Extracto del acto: Resolución de revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 25.7.2023, campaña 2021.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
32029835N	202399903352440	CÁDIZ

ANEXO II

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 12.12.2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 3.11.2023, por la que se tiene por inadmitidas a trámite la solicitud anual de pago de la M10, operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar y 10.1.7.1: Prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda convocatoria 2015, campaña 2021.

- Extracto del acto: Resolución de revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/ SAMA de 3.11.2023, campaña 2021.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
24198100F	202399903489496	GRANADA



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 192 - Miércoles, 2 de octubre de 2024

página 51390/2

ANEXO III

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAMA de fecha 12.7.2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 5.4.2023, relativa a la exclusión del régimen de las operaciones de la M10, operación 10.1.13: Mantenimiento de sistemas tradicionales de ganadería extensiva en andalucía en rumiantes, convocatoria 2015, campaña 2020.

- Extracto del acto: Resolución de revocación de la Resolución DGADM/SGCIA/ SAMA de 5.4.2023, campaña 2020.

NIF	CÓDIGO DE REGISTRO	DELEGACIÓN TERRITORIAL
29433559E	202499902263940	HUELVA

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de las Delegaciones Territoriales que se indican, sitas en:

Cádiz, Plaza de la Constitución, 3.

Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2.ª pl., 1-4.

Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

